



# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

- Que** el 26 de febrero de 1998, el cantón **YANZATZA**, de la provincia fronteriza de Zamora Chinchipe, celebra con solemnidad el **DECIMO SEPTIMO ANIVERSARIO** de su independencia Política y Administrativa;
- Que** el cantón Yanzatza con el trabajo tesonero y esfuerzo constante de sus ilustres hijos ha logrado alcanzar un marcado desarrollo;
- Que** el cantón Yanzatza es el guardián permanente sin relevo en la frontera sur oriental ecuatoriana y representa el símbolo de la nacionalidad;
- Que** es deber del Estado exaltar los méritos de las poblaciones que con sacrificio permanecen en el cordón fronterizo, constituyendo fronteras vivas a lo largo del territorio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

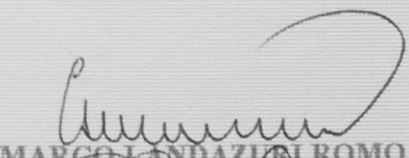
## ACUERDA

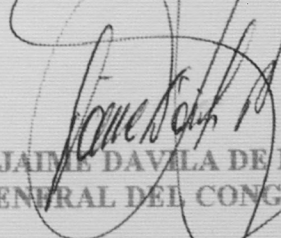
Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación al pueblo y Autoridades del cantón **YANZATZA**, con ocasión de celebrar un Aniversario más de sus Efemérides, haciendo votos porque esta fecha sea un nuevo impulso de superación y progreso.

Recomendar a la Función Ejecutiva para que en homenaje a esta celebración, disponga que el Ministerio de Obras Públicas, realice el mejoramiento de la carretera Zamora-Yanzatza, única vía de acceso al Cantón.

Delegar al señor **Ingeniero Héctor Apolo Berrú**, Legislador por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

  
Dr. MARCO LANDAZURI ROMO  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

  
Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)